

La presentación y el pago telemáticos permiten cumplir las obligaciones tributarias, cómodamente, sin desplazamientos ni pérdidas de tiempo, con una disponibilidad de 24 horas al día 7 días a la semana.

Direcciones de interés

Certificado digital gratuito de persona física:
<http://etributs.gencat.cat/ovide>

Información sobre el impuesto:
<http://etributs.gencat.cat/itp>

Descarga del programa de ayuda:
<http://etributs.gencat.cat/pa>

Oficina Virtual de la ATC:
<http://etributs.gencat.cat/ov>



Consultas:
Telèfon 012

Incidencias:
suport_etributs@atc.cat

Dudas sobre el impuesto:
cqs@atc.cat



Agència Tributària de Catalunya

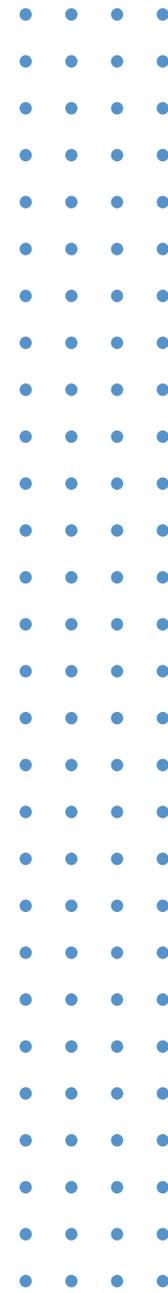
www.atc.gencat.cat



Tramitación telemática

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

MODELO 600



Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados es un tributo que grava las tres modalidades siguientes:

- Las transmisiones patrimoniales onerosas.
- Las operaciones societarias.
- Los actos jurídicos documentados.

Presentación y pago

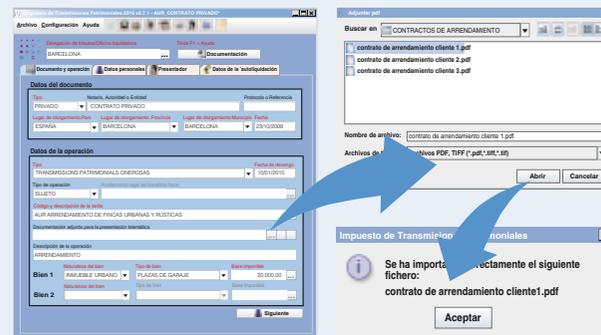
La presentación y el pago del impuesto pueden hacerse de manera telemática a través de la Oficina Virtual de la ATC.

Requisitos para presentar y pagar el impuesto telemáticamente

1. Descargar el programa de ayuda del modelo 600, rellenarlo y generar la autoliquidación.
2. Adjuntar la copia escaneada del documento que genera la obligación de liquidar el impuesto. No hace falta adjuntar el documento:
 - Si la operación se formaliza en escritura pública y el notario ha enviado previamente la declaración informativa notarial a la ATC (puede consultarse en la Oficina Virtual).
 - En los contratos de arrendamiento (tarifa AUR) siempre y cuando se aporte una copia del contrato al INCASÒL en el plazo de dos meses.
3. Disponer de un certificado digital.

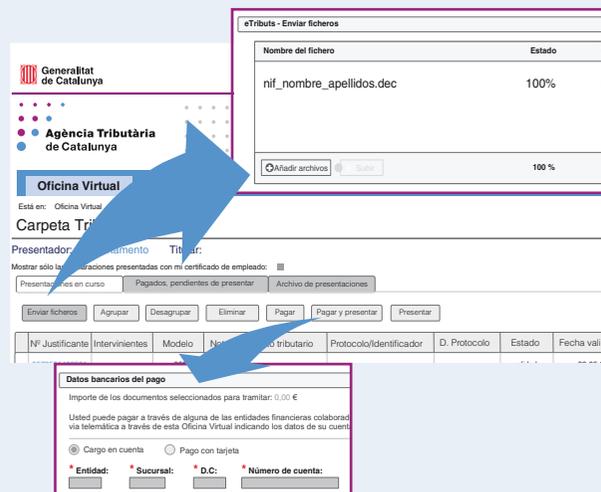
Como adjuntar la copia del documento

Mediante el programa de ayuda se puede adjuntar una copia del documento en formato PDF (si se escanea el documento se recomienda una resolución de 300 ppp). Tamaño máximo del archivo: 3Mb.



Presentación y pago en la Oficina Virtual

Hay que acceder a la Carpeta Tributaria de la Oficina Virtual de la ATC con el fin de cargar la autoliquidación generada con el programa de ayuda (fichero con extensión ".dec") y ordenar el pago y la presentación telemáticos.

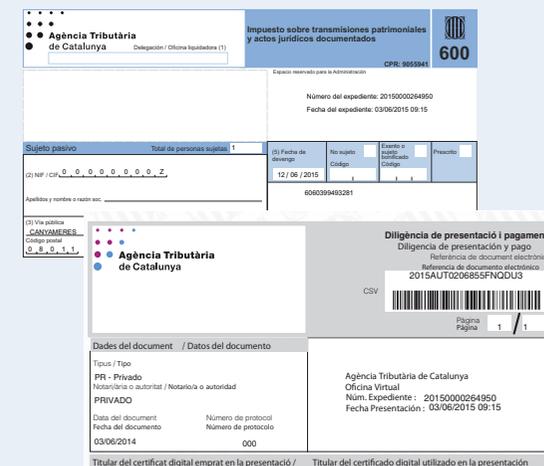


Opciones de pago

- El pago se puede efectuar mediante:
- Cargo en cuenta. El pago debe realizarlo el titular o una persona autorizada.
 - Tarjeta bancaria.

Descarga de justificantes

Una vez finalizada la tramitación se puede obtener el comprobante de la presentación y/o del pago telemático.



Más información

En <http://etributs.gencat.cat/itp> se encuentra información sobre:

1. Certificados digitales
2. Entidades colaboradoras
3. Guías y manuales de consulta